



MAESTRÍA EN BIOÉTICA CONVOCATORIA APOYO ECONÓMICO CRÉDITOS CONDONABLES PARA NEOJAVERIANOS

Inscritos y admitidos para la cohorte que inicia el segundo semestre de 2020

El programa de Maestría en Bioética del Instituto de Bioética de la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana, informa la apertura de la convocatoria para dos (02) beneficios de Crédito Condonable por el 50% sobre el valor de la matrícula, a estudiantes sobresalientes por sus cualidades académicas y humanas, con dificultades económicas para asumir la matrícula, a través del “Programa de Asistencia de Docencia e Investigación bajo la modalidad de Créditos Condonables para Maestrías y Doctorados”, de la Vicerrectoría Académica la PUJ. Con base en los lineamientos generales de este Programa, el Instituto de Bioética ha establecido los siguientes criterios:

Beneficios

El apoyo de la Universidad cubrirá el 50% de la matrícula, a través de la modalidad de crédito condonable, durante los cuatro (4) semestres del plan de estudios.

Nota: El beneficio de crédito condonable para estudios de Maestría en Bioética, iniciando el segundo semestre de 2020, se podrá otorgar siempre y cuando el programa cuente mínimo con seis (06) Neojaverianos matriculados para dicho ciclo.

Como contraprestación, el estudiante beneficiario, suscribirá con la Universidad un convenio académico bajo la modalidad de “Asistente de docencia” o “Asistente de investigación”, con la finalidad de llevar a cabo las actividades que se le designen, las cuales deberán estar al margen del desarrollo de su trabajo de grado. Esta asistencia tendrá una dedicación de cinco (5) horas a la semana durante el periodo académico cubierto por el beneficio. El convenio no implicará vínculo laboral o civil de prestación de servicios a la Universidad.

Requisitos para postularse

1. Ser de nacionalidad colombiana.
2. Haber cumplido todo el proceso de admisión y estar notificados como admitidos al programa Maestría en Bioética, para el segundo periodo de 2020.
3. Demostrar excelencia académica, mediante certificados de calificaciones en los que se verifiquen promedios acumulados superiores a cuatro punto cero (4.0).



4. Acreditar dificultades económicas que le impidan asumir el valor total de la matrícula.
5. Demostrar, si los tienen, premios, estímulos u otras distinciones académicas que considere relevantes. En tal caso, anexar las certificaciones correspondientes.
6. Demostrar, si se tiene, participación en actividades de investigación, semilleros de investigación, producción intelectual o de pertenencia a grupos de interés para la bioética (salud, medio ambiente, animales, sociales, etc.). En tal caso, anexar las certificaciones correspondientes.
7. Acreditar, si se tiene, experiencia profesional en actividades laborales diferentes a las de docencia o investigación, en instituciones o empresas debidamente certificadas, anexando las certificaciones correspondientes.

Restricciones

1. No podrán postularse estudiantes que ya estén cursando la Maestría en Bioética.
2. No podrán postularse quienes cuenten con otro tipo de apoyo financiero para la realización de sus estudios, bien sea otorgado por la Universidad Javeriana o por otra entidad.
3. No podrán postularse quienes estén cursando o ya tengan título de maestría o doctorado.
4. No podrán ser elegibles a este beneficio profesores de planta de la Universidad Javeriana, bien sea que cuenten o no con recursos provenientes del Plan de Formación Docente.

Condiciones para mantener el apoyo económico

1. Mantener un promedio ponderado mínimo de cuatro punto cero (4.0), cada semestre.
2. Cumplir con el plan de la Asistencia a la Docencia o Asistencia a la Investigación, según sea el caso.
3. Cumplir con los deberes y obligaciones del Reglamento de Estudiantes.
4. Presentar ante el Director del Programa el concepto favorable del tutor/profesor que supervisa las actividades de asistencia académica.

Causales de suspensión del crédito condonable

1. Ser sujeto de una sanción disciplinaria.
2. Incumplir con el plan de trabajo en el marco de la asistencia de investigación y/o docencia.
3. No obtener un concepto favorable de su tutor en el desarrollo de su proceso de investigación y/o docencia



4. Realizar un retiro temporal o solicitar reserva de cupo (salvo en casos de salud debidamente justificados).
5. Abandonar parcial o totalmente los estudios por deserción, exclusión o expulsión o por alguna otra razón, excepto si los motivos corresponden a estados de salud que impidan la continuidad de los estudios, los cuales deberán estar debidamente soportados y justificados por la entidad prestadora de servicios de salud a la que esté afiliado el estudiante.

Criterios de evaluación para la asignación del crédito condonable:

Criterio	Ponderación
Condiciones económicas	35%
Rendimiento académico previo	30%
Experiencia en actividades de investigación o pertenencia a grupos de interés	20%
Competencia en una segunda lengua	5%
Premios o distinciones académicas	5%
Experiencia profesional (en actividades diferentes a docencia o investigación)	5%

Procedimiento para la postulación

Los candidatos a estos créditos condonables deberán presentar su postulación a través de carta dirigida al Director de la Maestría en Bioética, previo cumplimiento de las condiciones establecidas, adjuntando la siguiente documentación:

Soportes obligatorios

1. Constancia de aceptación en la Maestría en Bioética (remitida a todos los admitidos al correo electrónico registrado en el proceso)
2. Carta de motivos en donde exponga las razones por las cuales quiere cursar la Maestría en Bioética y las razones por las que requiere del apoyo económico para cursar sus estudios de maestría, adjuntando certificaciones de ingresos:

- Si es empleado*: certificación laboral con ingresos mensuales.
- Si es declarante*: declaración de renta 2019.
- Si es económicamente dependiente: constancia de quien asume los gastos del postulante.

* En caso de ser empleado y declarante, anexar los documentos correspondientes para los dos casos.

3. Certificación de notas en donde se registre el promedio acumulado del pregrado, con una calificación igual o mayor a cuatro punto cero (4.0).



Soportes opcionales

4. Certificaciones de experiencia investigativa.
5. Certificaciones de pertenencia a grupos de interés.
6. Constancias de los reconocimientos recibidos tales como becas, menciones, premios, estímulos, etc., expedidos por las entidades correspondientes.
7. Certificaciones de experiencia laboral.
8. Certificación de suficiencia en segunda lengua.
9. Publicaciones: Documento en el que relacione las publicaciones en las que haya participado como autor(a) individual o colectivo, con la referencia completa de la publicación, ISBN / ISSN.

Solamente se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico **exclusivamente a maestria.bioetica@javeriana.edu.co** y con la información completa. Por favor, indique en el asunto "Postulación Maestría Bioética 20-30" con el nombre de la persona en el asunto del mensaje. Los archivos deben remitirse en formato Word o PDF.

Las solicitudes deberán ser enviadas a más tardar el viernes 17 de julio de 2020, a la 1:00 p.m.

Publicación de resultados miércoles 22 de julio de 2020